

LA POLITICA PESQUERA INTERNACIONAL DE MEXICO

Jerónimo Ramos Sáenz Pardo

Fundamentos Jurídicos

Hasta 1976, la administración pública de los asuntos relativos a la pesca estaba dispersa, tanto en la Secretaría de Recursos Hidráulicos como en la Secretaría de Industria y Comercio y en el Instituto Nacional de la Pesca.

La promulgación en dicho año de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que abrogó la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, dio origen al Departamento de Pesca y posteriormente en los cambios introducidos a dicha Ley Orgánica en enero de 1982 se transformó el Departamento en Secretaría de Estado.

De acuerdo con las modificaciones del 4 de junio de 1992 al Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca, esta dependencia tiene, entre otras atribuciones en materia de asuntos pesqueros internacionales: Proponer las estrategias y programas de carácter internacional; promover la celebración de convenios y tratados internacionales y vigilar su cumplimiento, y participar en los foros y organismos internacionales de la materia.

Asimismo, le compete realizar estudios sobre el comportamiento de la actividad pesquera de otros países y regiones que incidan en el desarrollo pesquero nacional; promover las relaciones de cooperación pesquera con el exterior y celebrar acuerdos de colaboración y proponer y promover programas de fomento a las exportaciones.

También debe tomar parte en acuerdos de interés para el sector pesquero nacional; promover en el ámbito internacional la defensa de los recursos pesqueros propiciando su conservación, protección y explotación; difundir los objetivos y políticas del sector en otros países y foros correspondientes y promover y participar en actividades en el exterior.

Cabe destacar, que con la participación de todos los sectores y factores productivos en la actividad pesquera nacional y a fin propiciar su mayor impulso, se publicó el 25 de junio de 1992 la nueva Ley Federal de Pesca.

Dicho ordenamiento jurídico, el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 y el programa Nacional de Desarrollo de la Pesca y sus Recursos 1990-1994 constituyen la base orientadora del quehacer pesquero actual del país tanto en el ámbito interno como en su proyección internacional.

El Plan Nacional de Desarrollo establece como acciones prioritarias del quehacer de México en el exterior: preservar y fortalecer la soberanía nacional y propiciar su inserción ventajosa en el concierto internacional.

Acorde con dichos principios, el Programa Nacional del Sector señala la importancia de la contribución de la pesca en la defensa de la soberanía mediante el fomento de acciones que mejoren y amplíen tanto el abasto alimentario de la población como sus satisfactores socioeconómicos.

Por el lado de la promoción de los intereses nacionales en el exterior, resalta la relevancia de la actividad pesquera mediante la celebración de acuerdos de colaboración con los países que pueden aportar experiencias y recursos provechosos para el desarrollo pesquero nacional y por medio de la exportación de productos.

Contexto Internacional

Las relaciones pesqueras de México con el exterior después de la segunda guerra mundial se desenvuelven en el marco de una actividad que registra cambios productivos, económicos y políticos significativos.

En efecto, desde la década de los 60 la actividad pesquera no es ajena al desarrollo de las fuerzas productivas que se registra en el mundo y que en ella se reflejan en un incremento sustancial de la producción pesquera mundial y que propicia que ésta adquiera una dimensión importante en términos de abasto alimentario, fuente que proporciona empleos e ingresos y, en general, ofrece múltiples satisfactores que mejoran las condiciones socioeconómicas de las comunidades dedicadas a dicha actividad.

La introducción de fibras sintéticas hace posible la aparición de redes de grandes dimensiones, la del halado mecánico y el perfeccionamiento de los sistemas de congelación son algunas de las innovaciones tecnológicas que permiten aumentar el volumen de los desembarques mundiales.

Por otro lado, las condiciones de relativa estabilidad que registra la economía mundial hasta los primeros años de los 70,

junto con el aumento de la demanda de los productos de la pesca en los mercados con alto poder de compra, favorecen el desarrollo de pesquerías, especialmente de alto valor comercial.

Por lo que hace al ámbito político, hasta los 70 prevaleció en el mundo pesquero internacional el concepto de la "libertad de los mares", por la cual los países, principalmente los desarrollados con grandes flotas de altura, ejercían la pesca hasta el límite de las 12 millas de mar territorial de los países costeros.

Sin embargo, ante el agotamiento de importantes pesquerías derivada de su fuerte sobreexplotación y el interés de los estados ribereños por frenar dicha explotación y poder aprovechar tales recursos para su beneficio propio, empezaron a promover un nuevo orden jurídico internacional para el acceso a dichos recursos.

El papel de México, como promotor de un nuevo orden jurídico en el mar, fue de gran relevancia al proponer junto con otras naciones ribereñas un nuevo concepto: el de zona económica exclusiva (ZEE), que a la vez que reconocía los derechos de soberanía de los estados sobre los recursos localizados en sus aguas jurisdiccionales hasta las 200 millas y en el mar patrimonial de 12 millas, establecía el derecho de paso inocente y la utilización de la ZEE para el cableado submarino.

Los esfuerzos de los países ribereños se concretaron en la adopción generalizada, a partir de la segunda mitad de los años 70, del régimen de las 200 millas como zona económica exclusiva de conformidad con las resoluciones de la III Convención

de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR).

Con base en este nuevo derecho del mar los países costeros amplían su jurisdicción nacional en las zonas marinas hasta las 200 millas, a la vez que adquieren derechos de soberanía para los fines de exploración y explotación, conservación y administración de los recursos pesqueros localizados en aguas de la ZEE.

Por otro lado, las naciones costeras también asumieron la obligación de aprovechar racionalmente dichos recursos y en caso de contar con excedentes disponibles los deberían ofrecer para su uso a las naciones que tuvieran la capacidad de explotarlos.

Si bien esta nueva situación proporcionó recursos pesqueros suficientes para propiciar la expansión de la actividad pesquera, las naciones en desarrollo en especial, ante un entorno económico internacional poco favorable en los 80, enfrentaron limitaciones de orden económico, financiero, comercial y tecnológico para materializar los propósitos del nuevo orden pesquero internacional.

Con objeto de resolver dichos problemas y a fin de identificar posibilidades para propiciar el desarrollo pesquero de las naciones en desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) convocó a representantes de más de 140 naciones y de instancias internacionales vinculadas con la pesca a celebrar la Conferencia Mundial sobre Ordenamiento y Desarrollo Pesquero en Roma, Italia, en 1984, denominada igualmente "Conferencia Mundial de Pesca".

En dicha Conferencia, en la cual México fue designado por unanimidad presidente, se adoptaron la Estrategia para la Ordenación y Desarrollo Pesqueros y Cinco Programas de Acción, que proporcionan a la comunidad pesquera internacional los principios y términos para llevar adelante sus proyectos de desarrollo pesquero, especialmente en materia de pesca ribereña, de ordenación y de conservación de recursos, de comercio y de cooperación internacional.

En concordancia con el nuevo ordenamiento jurídico mundial de los mares, nuestro país decide en febrero de 1976 establecer su ZEE de 200 millas y ratificar la suscripción de la CONVEMAR en 1982.

Tesis Fundamentales

La política exterior de México constituye un elemento inseparable del desarrollo nacional. Es también punto de confluencia y de protección de los intereses vitales del Estado mexicano. En su ámbito se determinan asuntos esenciales relacionados con la soberanía, la independencia, la seguridad y la autodeterminación de la nación.

Por ello, desde su fortalecimiento como nación independiente y soberana, la política exterior de México que le ha dado sustento, presencia y proyección en la comunidad internacional, se ha guiado por los principios de la libre autodeterminación de los pueblos, la no injerencia extranjera en los asuntos internos de los estados, la igualdad jurídica de las naciones y la necesidad de la convivencia pacífica entre ellas.

Estos principios han sustentado y orientado las tesis fundamentales del que-

hacer pesquero internacional del país, como son:

- La defensa y ejercicio de los derechos de soberanía del país sobre los recursos pesqueros localizados en su ZEE, conforme a lo dispuesto en su Carta Magna y en la CONVEMAR y con base en sus disposiciones secundarias como la Ley Federal de Pesca, el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 y el Programa Nacional de la Pesca 1990-1994.
- La defensa y aplicación de las normas del derecho internacional que rigen la actividad pesquera, basadas en las disposiciones del Nuevo Derecho del Mar, fundamentalmente referidas a la defensa de la jurisdicción ampliada de los estados ribereños, al establecimiento de normas internacionales para la explotación, aprovechamiento y conservación racional de los recursos pesqueros y al fomento de la colaboración pesquera internacional.
- Procurar que los acuerdos internacionales y regionales de ordenación y conservación de los recursos pesqueros sean compatibles con el aprovechamiento de un recurso natural que es patrimonio de la humanidad con el derecho de usufructuarlo en favor de sus propios pueblos.
- Propiciar la celebración de convenios de colaboración bilateral en el ámbito científico-técnico, económico-comercial y financiero que faciliten al sector pesquero nacional el acceso a formas de organización, producción, investigación y de nuevas tecnologías que

contribuyan al desarrollo pesquero del país.

Presencia Internacional

México posee importantes recursos pesqueros y técnicos que le han dado presencia en el mundo pesquero internacional. Dispone de aproximadamente 11 mil 500 kilómetros cuadrados de ZEE, 358 mil kilómetros de plataforma continental y de más de 2.9 millones de hectáreas de cuerpos de aguas continentales.

Asimismo, su ubicación geográfica privilegiada, junto con la presencia de factores oceanográficos favorables en sus aguas jurisdiccionales hace posible la existencia de una gran variedad y densidad de recursos pesqueros.

Estos recursos naturales, las tesis fundamentales que han orientado su participación en el exterior y la decisión de establecer su ZEE en 1976 y con ello dar un mayor impulso a la actividad pesquera del país, son los principales factores explicativos de la relevancia actual de la actividad pesquera de nuestro país, tanto en el interior como en el ámbito externo.

Defensa y Ejercicios

Se puede afirmar, que a partir de 1976 la pesca en nuestro país ha adquirido una nueva dimensión por su constante búsqueda y aplicación de mecanismos y medidas que hagan posible tanto el ejercicio soberano de la nación sobre los recursos pesqueros de su ZEE como hacer de ella una actividad económica importante.

Estos esfuerzos gubernamentales han alcanzado logros significativos, especialmente por lo que toca a la ampliación de la infraestructura pesquera (flota y centros de acopio y de congelación), el desarrollo de nuevas pesquerías, ampliar el consumo interno de productos de la pesca, particularmente en las zonas rurales, llevar a cabo sustanciales programas de investigación y prospección de recursos y celebrar entendimientos de colaboración pesquera con países para acceder a nuevas tecnologías y formas de producción.

Dichos elementos explican, en cierta medida, el salto cualitativo y cuantitativo que registra la actividad pesquera nacional. En efecto, de 1976 a 1980 la producción pesquera del país casi se duplicó al pasar de cerca de 629 mil toneladas a un millón 257 mil toneladas en sólo cinco años.

Si se extiende dicho período hasta 1991 se puede percibir con mayor claridad el aporte de la pesca al desarrollo económico del país de los últimos años. En dicho año, la actividad pesquera generó capturas del orden cercano al uno y medio millones de toneladas, la flota mayor, especialmente atunera pasó de 34 a 84 embarcaciones, las plantas pesqueras en operación aumentaron de 267 a 339 unidades, la oferta de productos de la pesca para el consumo humano directo se incrementó de cerca de 327 mil toneladas a 1 millón 8 mil toneladas y el saldo de divisas generadas por el sector creció de 374 a 427 millones de dólares.

Estos logros ubican a México actualmente dentro de los 25 principales países productores, en 1990 ocupó el 17º lugar como exportador a nivel mundial y es de las naciones más relevantes en las pesque-

rias de túnidos, camarón, pescado de esca-ma fina, aletas de tiburón y en la producción de algas y sargazos.

Promotor del Derecho Internacional y las Acciones de Difusión de las Principales Tesis del Quehacer Pesquero de México en el Exterior.

México ha sido siempre una nación altamente preocupada por el respeto a las normas jurídicas internacionales establecidas, por ello en el Comité de Pesca de la FAO su participación se ha encaminado a hacer cumplir los principios del nuevo derecho del mar y las resoluciones que sus países miembros han adoptado.

Por ello, en dicho Comité, con el respaldo de los países en desarrollo, México ha promovido recomendaciones encaminadas a demandar que el ejercicio de los derechos de soberanía por parte de los estados ribereños en la explotación y aprovechamiento de sus recursos pesqueros no debe ser motivo de sanciones, especialmente de carácter comercial.

Asimismo, México ha expresado, en su momento, su rechazo a interpretaciones restrictivas del espíritu de la CONVEMAR; especialmente cuando algunas naciones, como Estados Unidos en los 80, no reconocían aún la jurisdicción y derechos soberanos de los países costeros sobre los recursos pesqueros migratorios como el atún.

En el Comité, México también ha manifestado que, si bien los instrumentos jurídicos internacionales, como la CONVEMAR, ofrecen el marco normativo para el desarrollo equilibrado de las relaciones

pesqueras entre la comunidad internacional, se requiere adicionalmente de acciones y de voluntad política para que los objetivos de las normas produzcan beneficios especialmente en favor del desarrollo pesquero de las naciones más atrasadas.

En este contexto, en el Comité nuestro país ha promovido el reconocimiento de posiciones comunes entre los países latinoamericanos, mediante la adopción de lineamientos para que las disposiciones de la CONVEMAR fueran aplicadas adecuadamente mediante la Estrategia para la Ordenación y Desarrollo Pesqueros y los cinco Programas de Acción aprobados por la Conferencia Mundial de Pesca de 1984.

Asimismo, ha propuesto acciones orientadas a resaltar la relevante contribución y vigencia que guardan los principios y marco orientador para el desarrollo pesquero de la mencionada Estrategia, especialmente en lo referente a la contribución de la pesca, al logro de los objetivos nacionales de desarrollo de las economías de muchos países ribereños y a su papel importante en la mejoría de las condiciones socioeconómicas de la población rural, entre otras.

De igual manera, ha planteado a la comunidad financiera internacional solidarizarse con los requerimientos económicos de los países en desarrollo para impulsar programas para la formación de cuadros técnicos especializados, para el mejoramiento de las tareas de investigación y evaluación de recursos pesqueros y en general las medidas que propicien el bienestar y nivel socioeconómico de las comunidades rurales y de la mujer, especialmente.

Por otro lado, en el 19º periodo de sesiones del Comité en 1991, México fue electo para ocupar la Presidencia para el bienio 1991-1994, cargo que ocupa por segunda ocasión y que constituye un reconocimiento de alta trascendencia a la política pesquera internacional de nuestro país.

Es importante mencionar que en la reunión de 1991, la propuesta de México sobre el establecimiento de un Código Internacional de Pesca Responsable fue apoyada por los países participantes.

Por ello, en mayo de 1992 en Cancún, Quintana Roo, México con el apoyo técnico de la FAO organizó la Conferencia Internacional de Pesca Responsable. Con la participación de 66 representantes de países, de organismos internacionales y de instancias ecologistas no gubernamentales, se sentaron los principios para la formulación del mencionado Código.

En la Conferencia de Cancún se avanzó en las discusiones sobre la aplicación de medidas destinadas a asegurar que la pesca contribuya a la conservación de los ecosistemas marinos y continentales, y en la adopción de prácticas comerciales que garanticen a los consumidores la mejor calidad y el precio justo de los productos de la pesca.

El hecho de que México haya promovido la realización de la Conferencia confirmó su voluntad e interés de impulsar acciones de conservación en favor de la administración y aprovechamiento racional de los recursos pesqueros y de la protección del ambiente.

En relación al establecimiento de normas internacionales para la explotación, aprovechamiento y conservación racional

de los recursos pesqueros, la participación de México se ha orientado a promover el establecimiento de instrumentos multilaterales que tengan en cuenta tanto la soberanía de los países costeros como las medidas que se sustenten sobre las mejores evidencias científicas disponibles.

Acorde con tales principios desde 1949 la participación de nuestro país en la Comisión Ballenera Internacional (CBI) ha sido de gran relevancia por su papel de promotor de la aplicación de medidas internacionales que reglamenten la caza de la ballena y con la finalidad de asegurar su conservación, así como el desarrollo de industrias derivadas de dicha actividad.

En este contexto la presencia de nuestro país en los trabajos de la Comisión se ha caracterizado por la formulación de medidas proteccionistas y a partir de 1972 con el establecimiento de santuarios o zonas de refugio para la reproducción y recuperación de la ballena gris en el litoral del Pacífico mexicano se da una correspondencia entre la política de protección a dichos cetáceos y la conducta internacional de México en la materia.

Asimismo, México se ha pronunciado en la Comisión a favor de una adecuada administración y conservación de los recursos balleneros y a incorporar los elementos derivados de sus trabajos nacionales de investigación sobre la ballena gris, al mismo tiempo que sobre la fijación de cuotas de captura y ha apoyado propuestas que se sustenten en evidencias científicas y no en consideraciones de orden político.

Por otro lado, ha rechazado recomendaciones de países desarrollados para que la Comisión adopte medidas de regulación

en especies que están fuera de su competencia, dado que afectarían los derechos de soberanía de los países costeros, como en el caso de los delfines que son recursos que se localizan en las aguas jurisdiccionales de las naciones ribereñas.

La activa y constructiva posición de México en torno a las medidas en favor de los recursos balleneros ha merecido reconocimientos que lo han llevado a ocupar la presidencia de la CBI.

México continuará tomando parte activa en los trabajos de la Comisión manteniendo un alto nivel de representatividad a fin de que la Comisión no se desvíe de su cometido original, es decir, que sus trabajos no se dispersen atendiendo la problemática de otras especies.

Igualmente con objeto de evitar que las posiciones se politicen y a fin de mantener su política independiente de las confrontaciones entre los países balleneros (que desean que se levante la moratoria para la pesca comercial de ballenas) y las naciones conservacionistas (que no toman en cuenta las necesidades de comunidades aborígenes que dependen de la caza de la ballena).

En el marco de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), aunque México se retiró de la Comisión en 1978 por considerar que su sistema regulatorio de asignación de cuotas no se ajusta a los requerimientos del nuevo orden jurídico internacional de los mares ni a las aspiraciones de México ni de otros países ribereños latinoamericanos en su desarrollo de la pesquería del atún, ha tomado parte activa con sus trabajos de investigación de alta

calidad que son reconocidos ampliamente por la comunidad pesquera internacional.

Por ello, la asistencia como observador a las reuniones anuales de la Comisión desde 1978 ha tenido como propósito difundir los esfuerzos nacionales en torno a las medidas instrumentadas para reducir la captura incidental de delfines en las operaciones de pesca comercial de los túnidos por embarcaciones nacionales en el Pacífico Oriental.

De conformidad con dichos lineamientos, México participa en el Programa de Observadores a Bordo de Embarcaciones Atuneras que estableció la CIAT y en junio de 1992 nuestro país suscribió un instrumento para aplicar límites a la mortalidad incidental de delfines, lo que demuestra el compromiso nacional de sumarse a los esfuerzos internacionales de promover el aprovechamiento y administración racional de los recursos pesqueros y, en especial, de aquellas especies que requieren medidas especiales de protección.

En el ámbito de la Organización de Pesquerías del Noroeste Atlántico (NAFO), instancia avocada a regular la pesca en aguas internacionales frente a las costas de Canadá, nuestro país, que asiste como observador desde 1980, ha participado a fin de preservar sus derechos históricos de pesca en dicha región, especialmente en lo referente a las capturas de bacalao por parte de empresas de coinversión nacionales.

Asimismo, México ha manifestado su interés de contribuir en los esfuerzos de la Organización para el establecimiento de medidas que propicien la captura racional de los recursos en el área de su competencia.

Por lo que se refiere a la participación de México en la Comisión Internacional para la Captura del Atún Atlántico Norte (CICAA), a partir de 1982 toma parte en sus reuniones anuales en calidad de observador, dado que la Comisión ha identificado que el Golfo de México es zona de desove y concentración de reproductores de atún aleta azul, por lo que ha recomendado no realizar capturas en el área.

En este sentido, el interés de México respecto a los trabajos de la CICAA se deriva del análisis sobre la posibilidad de promover el crecimiento de la pesquería del atún en el Golfo de México; política que podría entrar en contradicción con las medidas restrictivas dictadas por la Comisión en relación al atún aleta azul.

Es importante resaltar que mientras México no sea miembro de la CICAA no está comprometido a observar las medidas impuestas por la Comisión; sin embargo, como parte ratificante de la CONVEMAR está obligado moralmente a asociarse a medidas auspiciadas por organismos internacionales.

En el ámbito regional, la actividad de México se ha dirigido al impulso y fortalecimiento de las instancias latinoamericanas que atienden los intereses del desarrollo pesquero, particularmente los relativos a la ordenación y aprovechamiento racional de los recursos ícticos, como la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero (OLDEPESCA).

Esta Organización, en cuya creación en 1984 México jugó un decisivo papel, es una instancia a nivel ministerial encargada de coordinar las políticas pesqueras de los

países miembros y fortalecer el proceso de cooperación regional en la materia.

La labor de OLDEPESCA se ha orientado especialmente a propiciar el establecimiento de mecanismos regionales de colaboración en las áreas de investigación de recursos, acuicultura, desarrollo tecnológico, embarcaciones pesqueras, aprovechamiento del recurso atún, pesca artesanal y fomento a las exportaciones pesqueras de la región.

La participación de México, como país miembro, se ha dirigido a dar solidez a las funciones y objetivos de OLDEPESCA promoviendo la adhesión de todos los países de la región, a apoyar acciones que redunden en el fortalecimiento de su estructura financiera y generen recursos para realizar sus programas y proyectos específicos y ha puesto énfasis en la coordinación de las actividades de la Organización con otras instancias regionales para que la cooperación entre sus miembros disponga de condiciones apropiadas y responda realmente a los intereses de la región.

Es importante resaltar que desde 1990 se aprobó, en el marco de la Organización, el Programa Internacional para Reducir la Muerte incidental de Mamíferos Marinos y en el cual México toma parte en sus dos subprogramas: uno vinculado con el tema atún-delfín y el otro con el camarón-tortuga, refrendando el interés de nuestro país de participar en acciones regionales de protección a especies que son capturadas incidentalmente.

El fortalecimiento de la Organización y la racionalización de sus actividades constituyen propósitos fundamentales de la política pesquera internacional de Méxi-

co con Latinoamérica, por ello continuará apoyando y colaborando activamente en las acciones de OLDEPESCA que la lleven a consolidarse como la máxima instancia promotora del desarrollo pesquero regional.

Promoción de Instrumentos de Colaboración Multilateral y Bilateral.

El quehacer de México en el exterior se encuentra inmerso en un contexto mundial caracterizado por la configuración de nuevas alianzas económicas y políticas y por la aparición de formas innovadoras en las relaciones de colaboración internacional.

Ante esta situación, la política internacional de México en materia de pesca, tanto en el plano multilateral como bilateral, tiene como propósitos fundamentales el establecimiento de instrumentos que coadyuven al desarrollo pesquero del país, gracias a la diversificación de sus relaciones y mediante el progresivo acercamiento a los nacientes bloques económicos y comerciales regionales e internacionales, tanto los que muestran un importante dinamismo como con los que México comparte historia y cultura afines.

México concibe a la colaboración internacional en todas sus manifestaciones como uno de los mecanismos más idóneos para la promoción de sus vínculos amistosos con el exterior. En la pesca, estos instrumentos y principios representan las vías para complementar los esfuerzos nacionales de su desarrollo pesquero, especialmente en aquellas modalidades que le permitan acceder a las nuevas tecnologías o métodos productivos a fin de elevar la eficiencia y

aprovechamiento de sus recursos ícticos y abastecer tanto su mercado local como los del exterior.

En este marco se inscriben las acciones de carácter multilateral en las tareas de colaboración realizadas por México con la FAO y sus instancias latinoamericanas, como la Comisión de Pesca Continental para América Latina y el Caribe (COPESCAL), la Comisión de Pesca del Atlántico Centro Occidental y el Servicio de Asesoría Técnica para la Comercialización de los Productos Pesqueros en América Latina y el Caribe (INFOPECA).

En los últimos años estas relaciones pesqueras se han visto fortalecidas mediante programas y proyectos de colaboración científico-técnico y económico para apoyar al sector pesquero mexicano, especialmente en el ámbito de la acuicultura, desarrollo de nuevos productos, mejoras en los equipos y artes de pesca, en la evaluación y prospección de recursos y en el establecimiento de normas de control de calidad y sanidad de los productos de la pesca.

No obstante, México ha considerado que estas actividades de cooperación pueden mejorarse sustancialmente, por lo que ha planteado a la FAO y a sus órganos regionales canalizar mayores recursos financieros para la capacitación de técnicos nacionales y de Latinoamérica y para la creación de centros regionales de capacitación para el cultivo de especies, labores para el desarrollo de la pesca artesanal ribereña y pesca oceánica.

Por otro lado, desde 1982 México y la Comunidad Económica Europea (CEE) han avanzado en la colaboración pesquera mediante la realización de proyectos aisla-

dos, orientados principalmente a la identificación de mecanismos que promuevan las exportaciones pesqueras nacionales a los mercados de los países comunitarios y al posible establecimiento de un sistema amplio de cooperación.

México ha sugerido a la Comunidad que dicho sistema debería contener, entre otros aspectos, apoyos comunitarios para efectuar acciones que mejoren la infraestructura pesquera, la realización de programas de investigación sobre recursos insuficientemente explotados y el establecimiento de mecanismos que promuevan la asociación de capitales comunitarios con empresarios pesqueros mexicanos.

A fin de propiciar la inserción favorable de México en los nuevos polos de significativa relevancia económica internacional como el que se registra en la Cuenca del Pacífico, participa desde 1988 como observador y a partir de junio de 1991 como miembro formal del Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC), que representa el principal foro deliberativo de los países costeros del Pacífico.

Dicho Consejo cuenta con una instancia específica para abordar los temas pesqueros de interés de los países miembros, como es el Grupo de Trabajo sobre Cooperación y Desarrollo Pesquero de la PECC.

La participación de México en dicho Grupo de Trabajo se ha visto reforzada recientemente al haber auspiciado la celebración del Sexto Taller de dicho Grupo en febrero de 1992, en la cual expresó su interés de participar y colaborar en acciones que fomenten la colaboración entre las naciones ribereñas del Pacífico, particularmente entre los países del sudeste asiático,

las naciones insulares de la Micronesia y los países latinoamericanos.

En los trabajos de este Grupo se han identificado diversos campos que ofrecen amplias perspectivas para la cooperación interregional, como es el caso de la acuicultura, la pesca de túnidos, la formación y capacitación de técnicos pesqueros y el desarrollo de pesquerías que no requieren de grandes aportaciones de capital.

Con el propósito de concretar acciones de colaboración interregional los países participantes en el Grupo decidieron en julio de 1990 crear el Comité Consultivo Pesquero Transpacífico. En el marco de este Comité, México recibió la visita en abril de 1991 de una misión de expertos y funcionarios pesqueros de las islas, Fiji, Tuvalu, Nueva Caledonia y Papúa Nueva Guinea con objeto de conocer nuestras experiencias nacionales en el procesamiento y desarrollo de nuevos productos de la pesca, así como en la constitución y funcionamiento de cooperativas pesqueras.

Cabe resaltar que en las reuniones anuales del Grupo de Trabajo del PECC, que aglutina a los principales países productores, exportadores e importadores de productos de la pesca a nivel mundial, México ha llamado también la atención sobre los problemas arancelarios y no arancelarios que está enfrentado la comercialización de dichos productos de la región en los mercados internacionales.

En el ámbito de las negociaciones comerciales internacionales, particularmente en relación con las labores de México para favorecer las exportaciones nacionales de productos pesqueros y diversificar los mercados, ha sido relevante el papel de las

autoridades pesqueras de nuestro país en foros como al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y en las negociaciones del Acuerdo del Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá.

En el GATT, desde su ingreso en 1986, México ha tomado parte activa en las acciones encaminadas a la liberación del comercio internacional con el propósito de hacer valer los principios y espíritu que le dieron vida, por ello en las consultas para la conclusión de las negociaciones de la Ronda Uruguay, nuestro país ha asumido una actitud conciliadora y propositiva que le permitan salvar los problemas que no han permitido su terminación.

A este respecto, es importante mencionar que las negociaciones sobre los productos de la pesca que se realizan en el Grupo de Recursos Naturales Obtenido de la Explotación de Recursos Naturales del GATT, México ha rechazado las propuestas de los países desarrollados con flotas distantes de vincular el otorgamiento de facilidades comerciales a la obtención de permisos de acceso a los recursos pesqueros de la ZEE.

Nuestro país ha apoyado las propuestas de los países en desarrollo en torno al respeto de los principios de la CONVENCIÓN, como el derecho de los países ribereños para explotar y aprovechar sus recursos pesqueros conforme a su propio interés y la ejecución de acciones comerciales que favorezcan las exportaciones de los países menos desarrollados.

En la ALADI México ha manifestado su interés y voluntad política para favore-

cer el comercio pesquero interregional y extraregional mediante la reducción de los aranceles y de acciones que permitan hacer más competitivos los productos pesqueros de la región en el exterior.

Por ello, independientemente de haber reducido de manera unilateral su techo arancelario a las importaciones en un promedio del 9%, México mantiene en los diferentes acuerdos de alcance parcial, en la Preferencia Arancelaria Regional y en otros instrumentos suscritos con los países de la Asociación, preferencias arancelarias atractivas para las exportaciones pesqueras de las naciones latinoamericanas a nuestro mercado.

Sin embargo, es importante mencionar que la homogeneidad de las ofertas pesqueras de exportación en casi todos los países miembros de la Asociación ha sido una limitante para la activación del comercio interregional.

Desde principios del actual período de gobierno, México ha emprendido cambios estructurales en todos los órdenes de su quehacer interno e internacional a fin de responder adecuadamente a los desafíos de la formación de nuevos bloques de integración política y económica.

En el aspecto comercial nuestro país, además de modificar sus aranceles, ha emprendido negociaciones con sus principales socios comerciales a fin de estimular las ventas de los productos nacionales en el exterior.

En este marco se inscriben las negociaciones que desde 1990 México celebró con Canadá y Estados Unidos para la celebración de un Tratado de Libre Comercio

y conformar el mercado libre más amplio de Norteamérica.

Con la firma de dicho instrumento, nuestro país pretende, entre otros objetivos, la complementariedad de las economías de las tres naciones, propiciar la transferencia tecnológica que requiere el país y elevar la inversión productiva nacional que genere más y mejores empleos.

En este contexto, los principales asuntos de interés del sector pesquero en las negociaciones del Tratado de Libre Comercio fueron, entre otros, la armonización de los procedimientos de certificación de la calidad y sanidad de los productos pesqueros, conformar medios de colaboración científico-técnico que mejoren las diversas fases de la cadena productiva de la actividad, la desgravación arancelaria y la eliminación de las trabas no arancelarias y crear instancias expeditas para la solución de las diferencias.

México enfrenta el reto de la modernización productiva de las actividades económicas. En la pesca este propósito puede realizarse con el Tratado, dado que nuestro país cuenta con ventajas comparativas muy significativas en pesquerías tropicales y en el cultivo marino y continental de especies.

La política internacional de nuestro país se ha encaminado a la celebración de convenios de colaboración justos y equitativos que le permitan acceder a los conocimientos generados por los países con mayor tradición pesquera y ofrecer sus experiencias y capacidades a los que lo han requerido de su solidaridad.

Como resultado de ello, México mantiene actualmente importantes acciones y consultas para definir modalidades de co-

laboración con Angola, Argentina, Australia, Bolivia, Bostwana, Cabo Verde, Canadá, Colombia, Corea, Costa Rica, Chile, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, Holanda, India, Islandia, Italia, Japón, Marruecos, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Panamá, Perú, Portugal, Tailandia, Taiwán y Venezuela.

Mención aparte requieren las relaciones pesqueras de México con Estados Unidos y con Cuba.

Con el país caribeño, México desde 1976, cuando estableció su ZEE, mantiene suscrito un Acuerdo de Pesca que permite a embarcaciones pesqueras de dicho país operar en aguas nacionales en la captura de especies de escama fina como huachinango, mero, pargo y serrucho entre otros. Actualmente la cuota asignada a dicha nación no rebasa las 4 mil toneladas anuales.

Con Cuba también se han realizado diversas acciones de colaboración tales como el intercambio de técnicos y de información científica, y la realización conjunta de programas para la construcción de embarcaciones de ferrocemento, cultivo de especies marinas y dulceacuícolas.

Con nuestro vecino del norte, por medio de los entendimientos MEXUS-GOLFO y MEXUS-PACIFICO, México y Estados Unidos han cooperado en la formación y capacitación de técnicos, realizado investigaciones conjuntas, intercambiado información especializada y promovido empresas de coinversión en distintas pesquerías, entre otras acciones.

Con Estados Unidos quizás el tema más importante de las relaciones pesqueras bilaterales ha sido la cuestión de las regu-

laciones para la protección del delfín y de la tortuga marina que son objeto de pesca incidental en las operaciones de pesca comercial del atún y camarón, respectivamente.

Desde la decisión de México de establecer su ZEE en 1976 y con ello impulsar el desarrollo de la pesquería del atún, este aspecto ha sido motivo de divergencias múltiples. Primeramente fue causa para que México sufriera las consecuencias del primer embargo (1980 a 1986) a sus exportaciones atuneras al mercado estadounidense, argumentando que México y los demás países ribereños no podían ejercer derechos de soberanía sobre recursos altamente migratorios, negándose Estados Unidos a reconocer los derechos legítimos de los estados ribereños.

Aunque este principio ha sido modificado y ahora Estados Unidos lo reconoce, desde fines de 1990 de nueva cuenta dicho país aplica un segundo embargo invocando que las embarcaciones atuneras mexicanas que faenan en el Pacífico Oriental registran un elevado nivel de capturas incidentales de delfines, lo que supuestamente ha puesto en peligro la supervivencia de dicha especie.

Independientemente de los motivos económicos que están por detrás de la medida estadounidense -que busca el fortalecimiento de su industria atunera local- y de las razones supuestamente ecológicas que ha esgrimido el gobierno de Estados Unidos, México en su afán de solucionar satisfactoriamente dicho problema ha puesto su mayor empeño en ofrecer los mecanismos que garanticen la protección y conserva-

ción de los delfines y de las tortugas marinas.

La canalización de cuantiosos recursos técnicos y económicos ha permitido que actualmente los niveles de mortandad de delfines se hayan reducido en el lapso de cinco años en más del 80%.

Perspectivas

La actividad pesquera mundial cobra día a día mayor importancia, particularmente en las economías de las naciones en desarrollo como México, no sólo como fuente importante en el abasto de alimentos de alto contenido proteínico y de bajo precio, sino por su significativa contribución en términos de empleo, ingresos y generación de divisas.

Sin embargo, actualmente la pesca en el mundo enfrenta desafíos importantes en el ámbito ecológico y tecnológico. Ante estas circunstancias requiere de acciones de la comunidad internacional que propicien un mayor y más eficiente aprovechamiento de los recursos de la pesca, especialmente de aquellos que se orientan al consumo directo de la población, así como en cuanto a las formas más adecuadas de explotación que tengan en cuenta la protección ecológica de los recursos y ecosistemas marinos.

Por otro lado, el desarrollo pesquero debe responder adecuadamente a las necesidades especialmente de las naciones en desarrollo, para que aprovechen responsablemente los recursos pesqueros en sus zonas económicas exclusivas, cuyo establecimiento generalizado a partir de la se-

gunda mitad de la década de los 70 les ha permitido adquirir derechos de soberanía.

Asimismo, las innovaciones tecnológicas en la pesca han incidido en la modificación sustancial de la oferta y participación de los bloques y países en el escenario pesquero internacional. Se cuenta actualmente con nuevos y más evolucionados productos en los mercados, se ha mejorado y se aplican más rigurosamente procesos de alta calidad en los productos y se ha possibilitado ampliar la oferta de productos de la pesca.

Por otro lado, la nueva dinámica de la actividad pesquera internacional ha modificado sustancialmente la participación de las naciones y bloques comerciales o de integración. Actualmente las naciones en desarrollo han superado a los países desarrollados en términos de volumen de capturas y tienden a figurar como los principales productores.

En este contexto el reto del accionar de la política pesquera internacional de México deberá mantener sus principios y orientaciones que le han dado prestigio en el mundo.

Los recursos pesqueros forman la base de la alimentación de muchos pueblos, por ello México seguirá impulsando acciones encaminadas a favorecer el desarrollo de la pesca conforme a los intereses y necesidades específicas de los países menos desarrollados, que se sustenten en el nuevo derecho del mar y que tengan como cometido fundamental la protección y conservación del ambiente marino y continental.